



MEMORANDO

Medellín 2017-09-19 16:55:43
Rad 2017301561
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
directora control interno

2.2

Medellín, 19 de septiembre de 2017

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Directora Control Interno

ASUNTO: Informe del seguimiento realizado a los riesgos de gestión y de corrupción.

A continuación se hace entrega del informe del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción y de gestión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, elaborado por la Oficina de Control Interno, con corte a agosto 30 de 2017.

Cualquier aclaración e información adicional estaremos a su disposición.

EDIT YOHANA PALACIO ESPINOSA

Anexos: Informe definitivo



GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACIÓN
25-01-2017
VERSION 08

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 1 de 6

INFORME DE AUDITORIA DE LEY

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 30 DE AGOSTO DE 2017

El componente administración del riesgo permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto interno como externos que pueden afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales.

Con este componente en MECI, se faculta a la entidad para emprender acciones de control necesarias que le permita el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logros de los objetivos institucionales.

Por lo tanto, el seguimiento a los riesgos se convierte en una herramienta fundamental para las entidades en el entendido que su correcta aplicación y tiene como resultado evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten la gestión de la entidad.

Se señala que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo, la oficina de Control Interno realizara evaluación y seguimiento a los controles definidos en los mapas de riesgos establecidos por la entidad y consolidados por el Proceso de Planeación Institucional.

Es importante tener en cuenta dentro de la administración del riesgo el cumplimiento del art. 73 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, diseñó una metodología para la elaboración de los mapas de riesgos de corrupción y su aplicación y así contribuir a la estrategia de Lucha contra la corrupción y mejoramiento de la atención al ciudadano.

Siguiendo esta línea, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los riesgos operativos y de corrupción con cote a Agosto 30 de 2017, tal como lo indica la guía de riesgos de corrupción cumpliendo con su capítulo quinto (5) donde *“se describe el rol de las oficinas de Control Interno de las entidades en el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción”*.

Para este seguimiento se contó con la Guía para la Administración del Riesgo v3 del DAFP de octubre de 2014 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015.



Se tiene como objetivo en esta auditoría, evidenciar la implementación de la metodología para la gestión de los riesgos y el seguimiento a la efectividad de las acciones con la información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

En cuanto a la efectividad de las acciones de los riesgos de gestión se observaron los siguientes procesos:

- Gestión Administrativa y Financiera.
- Gestión Legal.
- Planeación Institucional.
- Gestión de Comunicación.
- Internacionalización.
- Graduados.
- Apoyos Educativos
- Gestión de Infraestructura.
- Investigación.
- Virtualidad.
- Docencia.
- Laboratorios Institucionales.
- Gestión Documental.
- Permanencia.
- Aseguramiento de la calidad Académica.
- Gestión de Bienes y Servicios.
- Bienestar Institucional.
- Control Interno.

Para la revisión a la efectividad de las acciones de los riesgos de corrupción, se observaron los siguientes procesos:

- Docencia
- Bienestar Institucional
- Control Interno
- Gestión Documental
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Legal
- Laboratorios Institucionales.
- Admisiones, Registro y Control
- Apoyos Educativos
- Gestión de Tecnología e Informática

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 3 de 6

- Virtualidad
- Gestión Ambiental
- Gestión Administrativa y Financiera

Para la revisión de la efectividad de las acciones, se tomó como base la información la disponible en el proceso de Planeación Institucional en el seguimiento realizado a agosto 30 de 2017, realizado por la profesional de planeación.

Para este informe no se tendrá en cuenta los numerales 1, 3.2, 3.3, 4, 5, 5.1.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO: N/A
No aplica.

2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Cumpliendo con el requisito 4.2.3 (d), Gestión documental. Norma NTCGP 1000:2009, se observa en el software de calidad Isolucion la siguiente documentación:

- El formato PI-FR-017, identificación, análisis, valoración y matriz de riesgos de gestión, aprobado desde el 28 de julio de 2017.
- El formato PI-FR-034, identificación, análisis, evaluación y matriz de riesgos de corrupción, aprobado desde el 19 de julio de 2017.
- El manual de gestión el riesgo con código PI-MA-003 aprobado desde el 30 de Agosto de 2017.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

3.1 MODULO: Control de Planeación y Gestión
COMPONENTE: Administración del riesgo.

3.2 PRINCIPIOS MECI: N/A

AUTOCONTROL:
AUTORREGULACIÓN:
AUTOGESTIÓN:



3.3 AUTOEVALUCION MECI: N/A

Se dejan consignados los conceptos de los principios MECI y autoevaluación en el glosario de este informe

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD: N/A

DEBILIDADES:

OPORTUNIDADES:

FORTALEZAS:

AMENAZAS:

5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

5.1 Matriz de hallazgos: No aplica

N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE

Fuente: Elaborado y adaptado por la Oficina de Control Interno e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN

5.2. Observaciones.

1. Si bien se cuenta con una matriz general de riesgos, también se cuenta con una matriz de riesgos estratégicos que son transversales a los procesos, la cual debe ser revisada y ajustada para su publicación.

5.3. Descripción del riesgo.

ESTRATÉGICOS: Son aquellos relacionados con el diagnostico institucional, direccionamiento, formulación, auditoria y cultura estratégica.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 5 de 6

OPERATIVOS: Son donde se gestionan los recursos institucionales, comprende los riesgos de la parte técnica de la entidad, incluye los riesgos asociados con el funcionamiento de los sistemas de información.

5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	N° DE HALLAZGOS	N° DE OBSERVACIONES
Planeación Institucional	0	1
TOTAL	0	1

6. CONCLUSIONES.

- A. Se están utilizando las metodologías propuestas en la Guía para la Administración del Riesgo v3 del DAFP de octubre de 2014 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015, en los diferentes procesos y subprocesos institucionales.
- B. Se está asesorando por parte de la Oficina de Planeación a los diferentes procesos en la identificación y control de los riesgos de corrupción y de gestión y que se adopten las medidas necesarias para la mitigación de los mismos.
- C. Se verificó la creación de la Política de Administración de riesgos de corrupción, en la cual se formulan los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.
- D. El seguimiento a los riesgos de gestión y de corrupción se registraron en los formatos: identificación, análisis, valoración y mapa de riesgos de gestión - seguimiento mapa de riesgos con código PI-FR-017 y el formato identificación, análisis, evaluación y mapa de riesgos de corrupción - seguimiento mapa de riesgos corrupción con código PI-FR-034, ambos serán publicados en la página web de la institución en el micro sitio de Planeación Institucional.
- E. Se identificó en el seguimiento realizado a los riesgos de gestión que los controles implementados por los líderes de los procesos en su gran mayoría se mantienen y son efectivos.



F. En cuanto a los riesgos de corrupción se identificó que los controles establecidos por los líderes de los procesos, fueron fortalecidos o se mantienen.

G. Para este primer cuatrimestre de la vigencia 2017 se evidencia gestión y en la implementación de la guía para la gestión del riesgo de gestión y de corrupción.

7. GLOSARIO

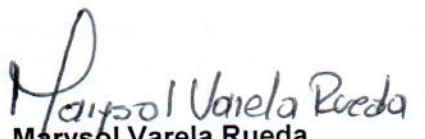
Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independiente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función⁽¹⁾.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, la ley y sus reglamentos ⁽¹⁾.

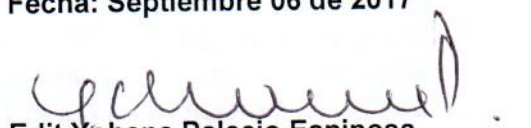
Autorregulación: capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno en concordancia con la normatividad vigente ⁽¹⁾.

Autoevaluación: Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad ⁽¹⁾.

Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Fecha: Septiembre 06 de 2017

Revisó y Aprobó:


Edit Yohana Palacio Espinosa
Directora Operativa de Control Interno
Fecha: Septiembre 12 de 2017

1) Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.